



Sabanalarga, (Atlántico), 19 de octubre de 2022

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA – SIN SENTENCIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2022--00255- 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: ROBERTO RAFAEL LLINAS MENDOZA

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Sin sentencia) promovido por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderado judicial Dr KATERINE VELILLA HERNANDEZ en contra del señor (A) ROBERTO RAFAEL LLINAS MENDOZA , informándole que se recibió escrito virtual solicitando la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA. ATLANTICO,, 19 de octubre de 2022**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderado judicial Dr KATEHRINE VELILLA HERNANDEZ en contra del señor ROBERTO RAFAEL LLINAS MENDOZA , por pago de las cuotas en mora de la obligación, contenida en el pagare suscrito el 29 de agosto del 2.015 y suscrito el 1 de diciembre del 2.015.-
- 2º. Ordénese el levantamiento y/o cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas y se expida los correspondientes oficios, remitiéndolos a las entidades respectivas.-
- 3º. Se deja constancia que la obligación contenida en el pagare suscrito el 29 de agosto del 2.015, y suscrito el 1 de diciembre del 2.015, continúan vigente a favor de Bancolombia s,a.-
- 4º. No se condenará en costas a ninguna de las partes. -
- 4º. Ordénese su archivo y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-
- 5º. Elabórense los oficios correspondientes. –

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 139 DE
FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01a768438137bb574b0f1be425639142c825b81fbd803f4db364a627a2b6a532

Documento generado en 19/10/2022 02:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>